REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

RAP-E REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 002 DE 2023

"Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023 - 2024 para la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL RAP-E REGION CENTRAL, como ejecutor de los recursos del Sistema General de Regalías"

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 4.12.1 del Acuerdo Regional 007 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, menciona "...Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; al ahorro para su pasivo pensional; para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.

Que el SGR tiene un sistema presupuestal propio que se rige por lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020.

Que el artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías, menciona que, una vez aprobados los proyectos de inversión, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las entidades designadas como ejecutoras de proyectos de inversión deben realizar la incorporación de los mismos en un capítulo presupuestal independiente para su ejecución.

Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020, menciona "... Al cierre de cada presupuesto bienal, cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantara el cierre de su Capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporara, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago...".

Que la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL RAP-E REGION CENTRAL es un establecimiento público del orden regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, creada mediante Acuerdo Regional 011 de 2015.

Que la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- Región Central fue designada como entidad ejecutora del proyecto:

CÓDIGO BPIN	PROYECTO	APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO OCAD	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
016000050012	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DECONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PÁRAMOS Y BOSQUE ALTO ANDINO DE LA REGIÓN CENTRAL	Centro Oriente: 58 del 12/12/2016 y 062 de 06/2017 Meta: 47 del 04/04/2017 y 048 23/06/2017 Centro Sur: 55 del 2/02/2017	00AR-3202-0906-201600005	AR11000 AIR - BOGOTÁ DC	$ 423.320.980,22
			00AR-3202-0906-201600005	AR15000 AIR - BOYACÁ	$ 20.061.452
			00AR-3202-0906-201600005	AR25000 AIR - CUNDINAMARCA	$ 10.203.103
			00AR-3202-0906-201600005	AR73000 AIR - TOLIMA	$ 40.192.534

"Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023 - 2024 para la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL RAP-E REGION CENTRAL, como ejecutor de los recursos del Sistema General de Regalías"

Así mismo, estos actos administrativos designaron como instancia pública para la contratación de la interventoría del proyecto a la Gobernación de Cundinamarca.

Que Todas las entidades No territoriales, designadas ejecutoras de proyectos de inversión deben realizar un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías 2021-2022, de todas las afectaciones en su apropiación, compromisos y pagos entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, ante del 10 de enero del 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Saldos por comprometer. Los saldos por comprometer del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a $1,22 así:

OBJETO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	BPIN		Apropiación 2021-2022 1	Compromisos 2	Saldo por Comprometer 3= 1-2
00AR	3202	0906	2016-00005-0012	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PÁRAMOS Y BOSQUE ALTO ANDINO DE LA REGIÓN CENTRAL	**$493.778.069,22**	**$493.778.068,00**	**$ 1,22**

Artículo 2. Compromisos pendientes por pagar. Los compromisos pendientes por pagar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a $0,00

Artículo 3. Saldos pendientes por ejecutar. Los saldos pendientes por ejecutar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a $1,22 así:

OBJETO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	BPIN		Saldo por Comprometer 1	Saldo por Pagar 2	Total saldos por ejecutar 3= 1+2
00AR	3202	0906	2016-00005-0012	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PÁRAMOS Y BOSQUE ALTO ANDINO DE LA REGIÓN CENTRAL	**$ 1,22**	**$0,00**	**$ 1,22**

Artículo 4. Incorpórese al presupuesto de ingresos del Capítulo Presupuestal Independiente de la bienalidad 2023-2024 del Sistema General de Regalías la suma de $1,22 correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2021-2022, así:

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 002 DE 2023

"Por la cual se realiza el cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023 - 2024 para la REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL RAP-E REGION CENTRAL, como ejecutor de los recursos del Sistema General de Regalías"

Código Rubro	Rubro	Valor
1	**INGRESOS CORRIENTES**	**$ 1,22**
1-02	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**$ 1,22**
1-02-6	**ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**$ 1,22**
1-02-6-01	**ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR**	**$ 1,22**
1-02-6-01-03	**ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	**$ 1,22**
1-02-6-01-03-03	**ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL**	**$ 1,22**
1-02-6-01-03-03-1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	$ 1,22

Artículo 5. Incorpórese al presupuesto de gastos del Capítulo Presupuestal Independiente de la bienalidad 2023-2024 del Sistema General de Regalías la suma de $1,22 correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2021-2022, así:

OBJETO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	BPIN		Valor
00AR	3202	0906	2016-00005-0012	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PÁRAMOS Y BOSQUE ALTO ANDINO DE LA REGIÓN CENTRAL	**$ 1,22**

Artículo 6. Recursos. Contra este acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C. a los seis (06) días del mes de Enero de 2023

RICARDO AGUDELO SEDANO

RICARDO AGUDELO SEDANO
GERENTE

Elaboró: Sandra Milena Camelo Rodriguez – Profesional Especializado DAF
Revisó: Carolina Montealegre Castillo - Directora Administrativa y Financiera
Cristina Gomez Melo - Asesora Jurídica